

Principios sobre el uso de la fuerza por parte
de las Fuerzas Armadas.

Estudio de la sentencia de 24 de octubre de
2012 emitida por la Corte Interamericana en
el caso Nadege Dorzema y otros Vs.

República Dominicana (párrafos 85 a 98)



1. Legalidad: el uso de la fuerza debe estar dirigido a lograr un objetivo legítimo.



2. Absoluta necesidad: es preciso verificar si existen otros medios disponibles para tutelar la vida e integridad de la persona o situación que pretende proteger, de conformidad con las circunstancias del caso. No debe utilizarse la fuerza contra personas que no representen un peligro directo.





3. Proporcionalidad: el nivel de fuerza utilizado debe ser acorde con el nivel de resistencia ofrecido. Debe aplicarse un criterio de uso diferenciado y progresivo de la fuerza, determinando el grado de cooperación, resistencia o agresión de parte del sujeto al cual se pretende intervenir y con ello, emplear tácticas de negociación, control o uso de la fuerza, según corresponda.